

	COMPRAS Y GESTIÓN DE ACTIVOS		
	CONTRATO DE SERVICIOS O DE SUMINISTRO MINIMA CUANTIA		
CODIGO:240-F-35	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 14/sep/2011	Página 1 de 1

CONTRATISTA	VIAJES AGENTUR S.A.	NIT O CC	890.804.852-9
CONTRATO	I.P 02-2019	REGIMEN	COMÚN
TELEFONO	8871400 - 3113003030	CIUDAD	Manizales, Caldas

OBJETO	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS		
VALOR	\$23'000.000	PLAZO	Hasta el 31 de diciembre 2019
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES	SUPERVISOR	Auxiliar Administrativo
CDP	78 del 25 de enero de 2019		

Entre INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS, con NIT número 890.806.006-3, Establecimiento Público, representado legalmente por LUZ STELLA CARDONA MEZA identificada con cédula de ciudadanía número 30.297.945, en su calidad de Gerente General, designada para ejercer el cargo mediante resolución número 2633-1 del 04 de abril de 2017, cargo para el cual tomó posesión el día 07 de abril de 2017, según consta en Acta número 034 del 07 de abril de 2017 de la Gobernación de Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de 2017, por una parte y por la otra, VIAJES AGENTUR S.A.S., identificado con NIT número 890.804.852-9, ubicada en la Carrera 23b número 65-20, representado legalmente por la señora CRISTINA LONDOÑO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número 30.282.263, quien para efectos de este acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS**, de acuerdo a las condiciones de la invitación pública I.P 02-2019 y a la oferta presentada por el contratista la cual tiene como beneficio económico el 5% de descuento del valor neto de los tiquetes nacionales o internacionales.

Parágrafo: El contrato será de monto agotable, por tal razón el valor del contrato es la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS (23'000.000)

Cláusula de indemnidad: será obligación del contratista mantener a INFICALDAS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Manizales 04 de febrero de 2019

LUZ STELLA CARDONA MEZA
Gerente General

CRISTINA LONDOÑO OSORIO
Representante legal Contratista

Proyectó: Abogado Apoyo Jurídico – JCG

Revisó: Jefe Oficina Jurídica – Secretario General